



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

No habiendo sido objetada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante **hasta el 31 de agosto de 2023**, por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS.M/CTE (\$94.817.159,17)**.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_42_DEL
DIA DE HOY, _17-11-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0aa385f9985f569fc2022c2b478f10689ea326a073011233dc7bd1b966289f4**

Documento generado en 16/11/2023 06:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>